

Compañía de Na. Santa Ana de  
Mattho a N.º D. Fernando Ruiz  
Ma.º Deagular,

Donde se acuerda lo que por tanto, Esta de  
encomienda a la vista de Poxu legare el  
Cana, de Salir a campaña El Pindon  
Real atendiendo a los Partes y Cali-  
dades que se hacen En el y D.º Du-  
go Carria de El Carrax Capitular  
de Te a N.º D.º, le nombra Para que  
saque de lo Pindon N.º, y Teniendo  
Perche, y las larguezas ac tarue  
Por lo en N.º, y le haze de haux  
Pre ferido a este En cargo, y que es  
de pronto a quanto sea de N.º  
de N.º, y a lo quando En ello sus  
Y la Hacienda  
Junta  
se hizo lo Resuelto Por la Junta de  
Junta o Presente dia y Por tanto  
Se aprueba = La Cofre de Se ha que se  
no a los ca.º Nombreados, Por lo y D.º  
Dugo Leonis y D.º Carraxo y  
se ha nombra Por Com.º Para lo  
fardo, Dijo Por lo Caualteros de  
la Junta, = y Por lo que toca a los ca-  
ualleros Capitulares que no tienen

